INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

- La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un organismo público descentralizado sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de planes y programas y en la aplicación de los instrumentos de la política nacional en materia forestal.
- Para contribuir al cumplimiento de su objeto, durante la administración 2013-2018 se ha previsto contar con el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), a través del cual se instrumentarán una serie de estrategias orientadas a promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales del país, reactivar la economía del sector forestal y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas forestales; así como, mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales a la sociedad y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación forestal.
- > El PRONAFOR considera, entre otras líneas de acción, el otorgamiento de subsidios a los poseedores y propietarios de terrenos forestales para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos forestales en bosques, selvas y zonas áridas de México.

2. GESTIÓN PRONAFOR

- La operación de los subsidios 2013, inició el 08 de marzo de 2013 con la publicación de las Reglas de Operación y la convocatoria correspondiente. El periodo de recepción de solicitudes de apoyo comprendió dos periodos, del 09 de marzo al 17 de abril para los apoyos de conservación y restauración, y del 9 de marzo al 24 de abril para los apoyos de desarrollo forestal, plantaciones forestales comerciales y servicios ambientales.
- > También fueron publicados los siguientes Lineamientos:
 - Lineamientos 2013 para otorgar apoyos para el desarrollo forestal comunitario, el desarrollo de la cadena productiva forestal y el saneamiento forestal del Programa Nacional Forestal.
 - Mecanismo operativo 2013 para otorgar apoyos del proyecto de desarrollo sustentable para las comunidades rurales e indígenas del noroeste semiárido (PRODESNOS).
 - Lineamientos de operación del programa de restauración forestal en cuencas hidrográficas prioritarias.
 - Lineamientos de operación para proyectos especiales de conservación y restauración forestal de la Comisión Nacional Forestal.
 - Lineamientos de operación para la restauración forestal de áreas elegibles complementarias del Programa Nacional Forestal.
 - Lineamientos de operación del programa de fomento a la organización social, planeación y desarrollo regional forestal (PROFOS).
 - Lineamientos para la asignación y operación estatal de apoyos a proyectos de plantaciones forestales comerciales.
 - Lineamiento para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes.
 - Lineamiento del programa especial para la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de la selva lacandona en el estado de Chiapas
 - Lineamiento para la operación de proyectos de compensación ambiental por cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

- Mecanismo operativo del proyecto de desarrollo comunitario forestal de los estados del sur (DECOFOS).
- Lineamiento de operación para el programa especial para la conservación, restauración y el manejo sustentable de los recursos forestales de la península de Yucatán (PEPY).
- Lineamiento de operación para el programa especial cuencas costeras en el estado de Jalisco (PECCJ).
- Convenio de concertación para el Proyecto especial, Reforestación y Cosecha de Agua (PRONATURA).
- > Al cierre del 2013 se recibieron 25,213 solicitudes de apoyo de las convocatorias emitidas por Reglas de Operación y 40,311 solicitudes de apoyo a través de las convocatorias por Lineamientos.

3. INDICADORES DE RESULTADOS

> Con el presupuesto asignado se programó dar cumplimiento a las metas establecidas, como se indica en el siguiente cuadro¹:

Modalidad	Concepto	Meta
Componente I - Desarrollo Forestal	Programa de manejo forestal maderable (ha)	1,090,000
	Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables (ha)	
	Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable (ha)	
	Cultivo forestal en aprovechamientos maderables (ha)	460,000
	Prácticas de manejo para aprovechamientos no maderables (ha)	
	Prácticas de manejo para aprovechamientos de la vida silvestre (ha)	
	Tecnificación de la silvicultura (proyectos)	60
	Caminos forestales (km)	1,500
	Apoyos para la certificación (ha)	400,000
Componente II - Plantaciones Forestales Comerciales	Plantaciones forestales comerciales (ha)	45,000
Componente III - Conservación y Restauración	Restauración integral (ha)	80,000
	Restauración complementaria (ha)	60,000
	Mantenimiento de áreas reforestadas (ha)	40,000
	Mantenimiento de obras y prácticas de conservación de suelos (ha)	7,820

¹ FUENTE: Comisión Nacional Forestal: Coordinación General de Administración-Coordinación General de Planeación e Información.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Componente IV - Servicios Ambientales	Pago por servicios ambientales (ha)	465,000	
Sanidad Forestal	Superficie forestal con tratamiento sanitario (ha)	50,000	
	Superficie forestal con diagnóstico sanitario (ha)	700,000	
Cadenas Productivas	Cadenas productivas forestales promovidas para su integración	100	
	Empresas forestales comunitarias apoyadas para su fortalecimiento horizontal	32	
	Cadenas productivas forestales apoyadas para su fortalecimiento horizontal	78	
	Cadenas productivas apoyadas para su consolidación mediante la firma del acta constitutiva	60	
Programa de Desarrollo Forestal Comunitario	Ejidos y comunidades atendidos por el PDFC	1,400	
	Superficie apoyada para su incorporación al ordenamiento territorial comunitario (ha)	1,213,508	
Fondos Concurrentes	Superficie forestal incorporada al pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes (ha)	100,000	
Cuencas Prioritarias	Superficie con recursos asignados para la ejecución de acciones de restauración (ha)	34,000	

4. SITUACIÓN FINANCIERA

- ➤ El presupuesto anual autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la CONAFOR en el ejercicio 2013 fue de 7,462,037.9 miles de pesos, incluyendo 524,639.3 miles de pesos de ingresos diversos y 6,937,398.6 miles de pesos de recursos fiscales, 1.8% mayor al presupuesto original aprobado para el año 2012.
- El presupuesto de recursos fiscales registró ajustes que representan una disminución de 0.5% pasando de 6,937,398.6 miles de pesos a 6,905,087.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 6,904,536.8 miles de pesos, que representan el 99.9% del presupuesto anual modificado autorizado al cierre del ejercicio por la SHCP, distribuidos en los siguientes programas presupuestarios:

PP	NOMBRE DEL PROGRAMA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
S219	PRONAFOR - Pago por servicios ambientales	2,055,924,000	1,883,161,187	1,883,161,187
R015	Fideicomisos ambientales ²	5,000,000	1,866,143,429	1,866,143,429
E014	PRONAFOR - Protección forestal	2,101,714,010	1,724,340,653	1,724,340,653
U036	PRONAFOR - Desarrollo forestal	2,530,000,000	1,035,986,085	1,035,454,067
M001	Actividades apoyo administrativo	223,839,099	253,983,529	253,964,607

² Incremento a raíz de la modificación del contrato del Mandato Fondo Forestal Mexicano, situación que se detalla en páginas posteriores.

S071	Programa de empleo temporal (PET)	0	78,894,559	78,894,559
K138	Programa de inversión en infraestructura social y de protección ambiental	0	33,561,387	33,561,387
0001	Actividades apoyo función pública	16,911,473	20,730,811	20,730,811
R014	Cuotas a organismos internacionales	4,010,000	5,006,203	5,006,203
K025	Proyectos de inmuebles	0	3,279,917	3,279,917
	TOTAL	6,937,398,582	6,905,087,759	6,904,536,819

- > El presupuesto ejercido se destinó de la siguiente manera:
 - ♦ 67.7% a subsidios a través de Reglas de Operación y Lineamientos,
 - ♦ 15.8% a servicios personales,
 - ♦ 14.2% a gastos de operación y otras erogaciones,
 - ♦ 2.3% a inversión física.
- Durante el ejercicio la CONAFOR regularizó 13 inmuebles como patrimonio propio por 179,868.1 miles de pesos y actualizó los valores de 4 bienes por 60,296.8 miles de pesos conforme a los avalúos practicados. Adicionalmente, la entidad se encuentra gestionando los trámites de aportación al patrimonio de 30 inmuebles más, los cuales se incorporarán a la contabilidad conforme se vayan regularizando.

5. FIDEICOMISOS Y MANDATOS

- A principios del ejercicio 2013 la entidad contaba con un fideicomiso y un mandato: Plantaciones Forestales Comerciales (FIDEPLAN) y Fondo Forestal Mexicano (FFM) respectivamente, ambos constituidos para el desarrollo de los programas de la CONAFOR.
- > El FIDEPLAN se extinguió el 4 de abril de 2013 por diversas recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y realizó la concentración de recursos públicos remanentes del fideicomiso a la tesorería de la entidad, integrados en el concepto de "Otros Ingresos y Beneficios" del Estado de Actividades y del Estado de Flujos de Efectivo.
- ➤ El FFM pactó un convenio de sustitución de mandatario el 10 de julio de 2013, por lo que Banco Mercantil del Norte, S. A. (BANORTE) suple en sus funciones a Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN) para todos los efectos legales que conlleva.
- A raíz de la modificación en el contrato del mandato FFM se fusionó el presupuesto de los programas S219 y U036 en la partida "43301 Subsidios de inversión" y la SHCP lo autorizó para su ejercicio en el programa R015 con la partida "46102 Fideicomisos ambientales", situación que originó variaciones en los conceptos que se agrupan de acuerdo al Flujo de Efectivo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), habiendo una transición del rubro de Subsidios de Inversión al rubro de Otras Erogaciones de Inversión Física.

6. ARMONIZACIÓN CONTABLE

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

A	La entidad con el fin de lograr emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática, en apego a la Ley de Contabilidad Gubernamental, adoptó la lista de cuentas alineada al Manual de Contabilidad Gubernamental clasificadores presupuestarios armonizados, momentos contables de ingresos y gasto, registros contables con base acumulativa y postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados, así mismo está realizando las gestiones con las unidades responsables internas de la propia entidad y las modificaciones correspondientes al "sistema contable-presupuestal" para el cumplimiento en tiempo real de las operaciones y generación de información financiera sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.